

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**33646** *PACTIO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión de 2 de noviembre de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 3.010.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista de la sociedad.

La cantidad a entregar al accionista de la sociedad será de 0,50 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,50 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social se fija en la cifra de tres millones diez mil (3.010.000) euros, representado por 6.020.000 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

En consecuencia, la redacción del artículo queda fijado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- Capital social.

El Capital Social es de tres millones diez mil (3.010.000) euros, y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Está representado por 6.020.000 acciones ordinarias nominativas de 0,50 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.020.000 ambos inclusive".

De conformidad con lo establecido en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Madrid, 3 de noviembre de 2010.- Don José Ignacio Ysasi-Ysasmendi Pemán, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A100081792-1**